



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, dos de mayo de dos mil veintidós

Tipo de proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00106-00
Accionante (s):	DORA ALICIA SUÁREZ DE CRISTIANO CC.38.247.872
Accionado (s):	<ul style="list-style-type: none">• AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS juridica.ant@ant.gov.co• AI SUBDIRECTOR DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.• AI DIRECTOR DE ACCESO A TIERRAS.• AGENCIA DE DESARROLLO RURAL notificacionesjudiciales@adr.gov.co
Asunto:	ADMITE TUTELA

Al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

Por existir interés en el asunto, se vincula de oficio a:

- UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS “UARIV” NACIONAL DOCTOR RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE o quien haga sus veces. notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV” TERRITORIAL DE IBAGUE TOLIMA.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Palacio de Justicia Oficina 711
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima